(Continuación de El Eco de la Veterinaria) REVISTA PROFESIONAL

Periódico consagrado a la defensa a de los derechos e intereses de la clase vereficiente SE PUBLICA EL ULTIMO DIA DE CADA MES

# Fundador: D. Leoncio F. Gallego

Director: DON BENITO REMARTINEZ Y DIAZ

Secretario de Redacción: D. Roberto Remartínez y Gallego

#### SUMARIO

Una disposición interesante; comentario, por Angel Guerra.-Sucros y Vacunas, por D. José Más. - Cropismos microbianos, por D. Cayetano López.—Variedades farmacológicas, por J. Citaleya. - Comunicado: Como se debe escribir la historia, por Jerónimo Fernández Domínguez.—Bibliografía.— Crónicas.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Le mismoen vladrid que en vrovincias, incluse les Islas Ba	Un añoPtas. Un semestrs	12 6
leares y Canarias	Un trimestre	3
Extranjero	Un año	20.
Número suelto	***************************************	1
Se admiten anuncio	s a precios módicos.	

#### Puntos y medios de suscripción

En la Administracción de esta Revista, Madrid, calle de Bretón de los Herreros, 6, 2.º derecha, ya directamente o bien remitiendo en carta dirigida al Director por Giro Postal, sebre monedero u otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripcionessará adelantado, no admitiéndose sellos de Correos para realizarlo.

NOTAS. 1 a Las suscripciones se cuenta desde primero de mes.

Todo suscriptor a este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise a la Redacción en sentido

2.ª Toda correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista: D. Benito Remartínez, Calle de Bretón de los Herreros, 6, 2.º derecha, MADRID.

3.ª Insértense o no los originales, no se devuelven.

# Dermosa



THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

Esta preparación a base de Cloramina T., compuesto clorado, es el mejor antiséptico y cicatrizante de la actualidad.

Evita la infección y acelera la cicatrización de las heridas asépticas; limpia rápidamente toda clase de úlceras infectadas, tanto superficiales como profundas; resuelve al iniciarse y cura cuando están ya formados los abscesos y forúnculos; vence, debidamente inyectadas, las fístulas atónicas y las llagas anfractuosas supurantes.

... El campo de aplicación de las cloraminas en cirugía es casi tan extenso y variado como el de las mismas infecciones quirúrgicas. Ensanchase constantemente gracias a los estudios y esfuerzos de los cirujanos y especialistas, siendo de esperar lleguen a ser en breve los antisépticos de uso Universale, por decirlo así».

Dr. HERNÁNDEZ-ROS. Murcia.

...«He empleado su «Dermosa Cusi Antiséptica» en una fistula atónica en la cruz de un caballo, obteniendo con ella un resultado altamente satisfactorio por su cicatrización pronta y rápida».

18-1-25

FLORENCIO APRATIN

...«El proceso clínico de las heridas se percibe a los pocos días, y al sexto día se observa: limpieza perfecta, formación granular exubetante, cesasión de la secreción y una superficie eruenta como si estuviera libre de microbios».

DR. Dobbertin. (Münchener Medizinische Wochenschrift n. ° 14, 1921.)

...«La «Dermosa Cusi Antiséptica» y aplicada en las úlceras y lo que aqui llamamos «pupas» ha dado un resultado sorprendente».

VICENTE SÁNCHEZ CAMPO. 14-2-25. Robledollano (Cáceres) - Logrosán.

PREPARADOS OFTAMICOS PARA USO EN VETERINARIA.—Pidase cuaderno.

Para tratar superficies extensas o para un tratamiento continuado, resulta ventajoso formular la «DERMOSA CUSI ANTISEPTICA», tubo para clinicas y Hospitales, que contiene unos 160 gramos de pomada y se despacha en todas las farmacias.

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

#### REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

71 (75) AÑO

30 de Noviembre de 1927

Núm. 2328

## INTERESES PROFESIONALES

Una Disposición interesante.

FOMENTO: Real orden de 25 de octubre (Gaceta del 4 de noviembre) excitando el celo de los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias y de los Alcaldes para el cumplimiento de los preceptos de la Ley y Reglamento de Epizootias; disponiendo que los Gobernadores civiles no presten aprobación a ningún presupuesto municipal en que no se consignen las cantidades que fija el artículo 309 del Reglamento de Epizootias para atender a los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias, y dando un plazo de dos meses para el abono por los Ayuntamientos de los haberes retrasados a dichos funcionarios.

#### Número 232

Ilmo. Sr.: Para que los preceptos de la Ley y Reglamento de Epizootias tengan la mayor eficacia posible, y mediante la observancia de las medidas adecuadas a cada caso, se consiga evitar la aparición de focos de contagio y extinción de los existentes, es indíspensable coadyuven con toda actividad y celo, así los Ayuntamientos como los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, vigilando estos últimos con todo interés el estado sanitario de la ganadería de su respectivo término, cumpliendo sin demora cuantos servicios les están encomendados y dando inmediata

cuenta a la Autoridad local y a la Inspección provincial de los casos de enfermedad contagiosa de que tengan conocimiento, y adoptando los Alcaldes las medidas que los Inspectores municipales les propongan, para evitar la difusión de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que tan graves perjuicios ocasionan a la Economía Nacional;

Y como en algunos Municipios no se dedica a este servicio la atención que su importacia requiere, siendo sobradas las quejas que a este Ministerio se dirigen, tanto por parte de Alcaldes refentes a falta de celo en el cumplimiento del servicio por los Inspectores municipales, como de éstos lamentándose de falta de apoyo en las Autoridades para la aplicación de las medidas sanitarias, y sobre todo por falta de pago de sus modestos haberes y hasta de consignación en presupuestos de las cantidades que para atender al servicio de Higiene y Sanidad pecuarias fija el artículo 369 del vigente Reglamento de Epizootias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

- 1.º Que se excite el celo de los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias a fin de que con toda actividad cumplan cuantos deberes les impone la Ley y Reglamento de Epizootias, especialmente en la vigilancia del estado sanitario de la ganadería, denuncia de focos de infección, propuesta a la Autoridad local de las medidas adecuadas, expedición de sanidad y origen, confección de estadísticas en losp lazos reglamentarios y vigilancia de Paradas de sementales, bajo apercibimiento de la más estrecha responsabilidad, a cuyo efecto, los Inspectores provinciales propondrán a los señores Gobernadores civiles la imposición de los correctivos correspondientes por las faltas que los municipales cometan.
- 2.ª Que igualmente se excite el celo de los señores Alcaldes para que presten el debido apoyo a los Inspectores pecuarios municipales y adopten las medidas que dichos funcionarios les propongan en defensa de los intereses de la ganadería, imponiéndo-seles asimismo los correctivos correspondientes en caso contrario.
- 3.º Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310 del Reglamento de epizootias, los señores Gobernadores civiles no

presten aprobación a ningún presupuesto municipal en que no se consignen las cantidades que fija el 309 para atender a los servi-

cios de Higiene y Sanidad pecuarias,

4.º Que en el plazo de dos meses, y sin excusa ni pretexto alguno, procedan todos los Ayuntamientos que estuvieren en descubierto a liquidar y abonar a los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias las cantidades que les adeuden y paguen en lo sucesivo tan importante servicio con la debida regulari-

dad; v

5.º Que transcurrido el indicado plazo de dos meses, los Inspectores municipales a quienes no se hubiere satisfecho los haberes devengados lo pongan en conocimiento del Inspector provincial para que éste, a su vez, de cuenta al Gobernador civil y dicha Autoridad imponga a los Alcaldes responsables las sanciones correspondientes, haciendo uso para ello de cuantos medios les concede la Ley hasta hacer efectivas las cantidades adeudadas.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1927.

—Benjumea.—Sr. Director general de Agricultura y Montes (Ga-

ceta de 4 de noviembre).

Comentario.—Después de lo dicho por nosotros, en la ÚLTIMA HORA del número anterior, aquél ha de ser breve y de sumo agradecimiento al malogrado señor García Izcara (q. e. p. d.), dictando o haciendo dictar, que tanto monta, como testamento profesional en pro de sus subordinados, esta soberana disposición que tanto y tanto beneficio ha de reportar a dichos funcionarios locales, los que si ahora no cobran sus mezquinos haberes, pues será porque no sepan o no quieran defender sus intereses, toda vez que a los Concejos se les da un plazo de dos meses para liquidar aquéllos, y si en ese plazo no se les liquidara, deberán acudir al Gobernador civil de la provincia para ello.

ANGEL GUERRA

# INUEVO DESCUBRIMIENTO!

A BENEFICIO DE LA RIQUEZA PECUARIA

# PURGANTE SUIZO

GRAN DEPURATIVO, ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE

Este purgante está indicado en toda clase de ganados, especialmente en las vacas y cabras de leche.

Está igualmente indicado en las indigestiones, enfermedades febriles y en las de carácter infectocontagiosas.

Todo envase lleva una explicación amplia del modo

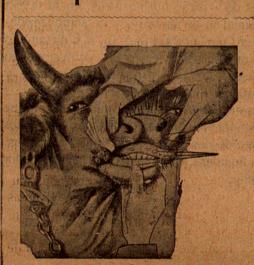
de usarlo.

El purgante suizo está registrado y aprobado por la Dirección de Sanidad con el número 1.697.

Casas de venta del Purgante Suizo: Pérez Martín y Compañía, calle de Alcalá, 9, Madrid. Rived y Chólid, calle do D. Jaime I, 21, Zaragoza. E. Gorestegui, Plaza del Mercado, 72, Valencia.

Agente general: San Pedro Martín, 44 (Gracia) Barcelona

# Glosopedol "R. PIFARRE" (REGISTRADO)



Específico para combatir de modo radical la Glosopeda (mal de peus).

Innumerables casos sometidos a sutratamiento acreditan, por medio de cartas y certificados, los positivos resultados del mismo.

#### DE VENTA:

Farmacia del autor, Vallespir, 28 (Barcelona) Vicente Ferrer, Plaza Cataluña, Segalá,

Rambla de las Fiores, 14. Dr. Andreu, Rambla de Cataluña, 66.

### SOCIEDADES CIENTÍFICAS

# Sueros y vacunas en medicina veterinaria

Por D. JOSE MAS Y ALEMANY, Académico de Medicina. (1)

#### CARBUNCO BACTERIDIANO

El carbunco, enfermedad producida por el bacilo Antrhacis, es una de las más temibles para los animales domésticos, ya que ataca casi todas las especies y es transmisible al hombre.

El carbunco constituyó uno de los azotes más grandes de la ganadería, por las pérdidas que ocasiona y la rapidez de su difusión, hasta el extremo de haberla considerado, ya en tiempo de Moisés, como una de las plagas que la justicia de Dios hizo caer sobre Egipto.

En la época de dominación romana y en la edad media, el carbunco ocasionó muchas bajas en la especie humana y en los animales domésticos.

El estudio científico del carbunco corresponde a Davaine y Bayer, en 1850. Este último, frente a las grandes pérdidas que ocasionaba en la región francesa de «Eure et Loir», tomó la iniciativa de convocar a los médicos y veterinarios de dicha región para luchar contra las enfermedades carbuncosas.

Las pérdidas anuales que ocasionaba se elevaban a centenares de millones, y la pústula maligna en el hombre hacía igualmente muchas víctimas, no ignorándose ya que ésta se producía por la penetración bajo el epidermis de sangre carbuncosa.

No obstante, la idea del contagio estaba aún en embrión; muchos la achacaban al estado pletórico y congestivo de las víctimas y procuraban descongestionarlas practicando sangrías, descuidando tomar las más elementales precauciones de profilaxia.

En medio de un ambiente hasta cierto punto hostil a la idea de

<sup>(1)</sup> Véase ei número anterior de esta Revista.

contagio, Bayer, que en Chartres presidía la comisión de los trabajos de lucha anticarbuncosa, acompañóse de Davaine. Este genio observador concentró la atención en el estudio de la sangre, y examinando la de los carneros muertos de carbunco, observó la disposición particular de los glóbulos rojos que en lugar de presentarse aislados se presentaban aglutinados en forma de paquetes irregulares; además observó la presencia en la misma sangre de pequeños cuerpos inmóviles y filiformes, sospechando ya, por consiguiente, que éstos podían ser los causantes de la enfermedad.

La primera nota que presentó a la Sociedad de Biología, pasó casi desapercibida. Fué más tarde que, incitado por los trabajos de Pasteur sobre el fermento butírico, vuelve a la pelea, y sus es-

tudios son objeto ya de discusión.

No se ignoraba la presencia de vibriones en los animales muertos de infecciones; sin embargo, se creía que eran producto de las descomposiciones post mortem, puesto que no existían en el animal durante la enfermedad sino que aparecían después de la muerte.

Las ideas de Davaine eran muy poco populares en el ambiente veterinario. Se puede juzgar de ello por lo que pensaba Delafont, uno de los profesores más distinguidos de la Escuela de Veterinaria de Alfort.

«Estoy muy lejos de creer que sean estas producciones las que engendran la enfermedad y que la naturaleza propia del virus que la trasmite sea debida a su existencia.»

Esto escribía Delafont diez años después del descubrimiento de Davaine.

A pesar del escepticismo de los profesores oficiales, Davaine no se arredra. Presenta una serie de comunicaciones a la Academia de Ciencias tendiendo a demostrar su tesis y convencer a sus adversarios. Lo consigue solo a medias, ya que Gaillart y Lepla niegan la existencia de la bacteridea algunas horas después de la muerte del animal, y, por consiguiente, consideran la bacteridee como un epifenómeno de la enfermedad.

Davaine lo explica en el sentido de que abandonado el cadáver

de un animal carbuncoso, sufre una putrefacción; entonces aparecen los vibriones sépticos que digieren las bacterias, acabando estas por desaparecer de la sangre, dando lugar a un nuevo proceso de infección; es esta confusión de infecciones la causa de la obscuridad reinante durante algún tiempo en las enfermedades carbuncosas.

El descubrimiento de Davaine orientó la lucha contra el carbunco. Conocido ya el germen productor de la enfermedad, era preciso conocer tambien su modo de transmisión.

Fué entonces cuando Pasteur sospechó que los animales carbuncosos enterrados en el suelo podían constituir una reserva de virus: analizó la tierra en donde eran enterrados dichos animales y encontró los esporos capaces de germinar, después de meses y años, y producir el carbunco mortal.

Los esporos del carbunco invadiendo los forrajes que se cultivan en el suelo e ingeridos por los animales, comunican a éstos la enfermedad. Conocido ya este modo de propagación de la dolencia, era preciso establecer la profilasis dejando los animales de consumir los forrajes de aquellos campos, que la voz popular los llamaba malditos.

No obstante, la infección se opera por otras vías que por la vía digestiva.

Por ello, Pasteur y Davaine llamaron la atención sobre la posibilidad de contaminación por la vía cutánea. Así, pues, estudiando dichos sabios la pústula maligna del hombre, dedujeron que la piel podía ser un punto de entrada de la infección carbuncosa.

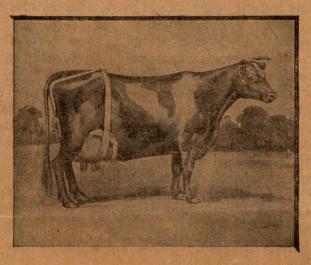
Davaine lo probó de esta manera: aplicando el cauterio sobre la piel del conejillo indiano introdujo un poco de sangre carbuncosa en las vesículas provocadas. Al cabo de un día, pudo observar cómo las vesículas tendian y aparecían rodeadas de un anillo rojo lleno de bacterideas, lo cual era una prueba evidente de la reproducción experimental de pústula maligna por inoculación del carbunco por vía cutánea.

El misme Davaine ya pronosticaba en 1870 que el carbunco sería una enfermedad que la higiene haría ser cada vez más rara sion llegaba a hacerla desaparecer del todo.

(Continuará)

#### PEDID PARA USO VETERINARIO





Inflamacion de las ubres
Orquitis
Epididimitis
Sinovitis
Artritis
y demás inflamaciones del ganado vacuno.

Literatura y muestras gratis a cuantos Profesores Veterinarios lo soliciten.

Depósito principal: THE DENVER CHEMICAL MGF. CO. NEW YORK U. E. A.

LABORATORIOS: Londres, París, Sydney, Barcelona, Montreal, Florencia, México City, Buenos Aires.

THE DENVER CHEMICAL MGF. CO.

CALLE DE FOLGAROLAS, 17. S. G. Barcelona

# Tropismos microbianos e inmunidad local

POR

DON CAYETANO LOPEZ Y LOPEZ

Académico de Medicina de Barcelona (1)

Es cierto que algunos investigadores han conseguido provocar el Carbunco inoculado en la oreja del conejo (Bachmann y Beltrami) y cauterizando la region; en la cola de ratas, que cortan después; en el testículo descubierto, en el cerebro, órgano que para Cernaianu sería más sensible que la piel; o como en el experimento de Müller con un huevo de ave Ileno de anthracys depositado en el peritoneo y que al cabo de cierto tiempo ocasiona la infeccion por exaltación del gérmen o por su animalización; por formación de cápsulas (Combiesco y Supniewsky), inyectando grandes cantidades de esporos (Sanarelli) en cuyo caso las defensas son ya insuficientes, o bien admitiendo como Adelheim que si la piel es sensible, otras células lo serían pero en menor grado.

Es Gratia quien más ha profundizado en este seutido. Para él no existirian células receptoras en la piel; ésta estaria menos defendida que la sangre y esto explicaria el desenvolvimiento en ella del microbio carbuncoso. Con un gérmen especial que él posee dándole pases en sangre, animalizándole o haciéndole sanguícola, provoca la septicemia y, contrariamente a lo afirmado, los inmuni-

zados poseerían anticuerpos.

«Si la vacunación anticarbuncosa se consigue mejor por vía cutánea es que la piel siendo más favorable a la pululación de la bacteridia permite a los elementos microbianos atenuados encapsularse, multiplicarse e impregnar los tejidos de productos tóxicos; en una palabra, de manifestar todas sus virtudes agresivas. Si el animal cutivacunado responde no solamente por aglutininas y sensibilisatrices sino también por antiagresinas que son los verdaderos anticuerpos inmunizantes en el carbunco, quedará sólidamente va-

<sup>(1)</sup> Véase el número anterior de esta Revista.

# Herraduras y clavos para herrar

MARCA CABALLO

## Aceros finos, fundidos rápidos y extra-rápidos Marca «HEVA»

Palanquilla, hierros comerciales y para hormigón armado, fermachine, alambres, puntas de París, tachuelas celosías y remaches.

DIRIGIRSE A

# SOCIEDAD ANONIMA ECHEVARRIA BILBAO



Material vinicola Brunku,—T., 14 phas Pratos y Plantes foreogeras. C. V. Ga. Boun.—Tela, 15 ptas.
Botanico agricola Schringer y Na. Botanico agricola Schringer y Na. Goldenia General, Differentia eneral, Differentia en Merchitologia agricola. Karber. 2 fel., 24 ptas. State homas Differentia. A. Fron.—Tela, 14 ptas. State homas Differentia. A. Fron.—Tela, 14 ptas. Adamental energy Vingres. P. Rocetter — Tela, 14 ptas. Adamental energy Vingres. P. Rocetter — Tela, 14 ptas. Adamental energy Vingres. P. Rocetter — Tela, 19 ptas. Adamental energy Vingres. P. Rocetter — Tela, 19 ptas. Adamental energy vingres. P. Rocetter — Tela, 19 ptas. Adamental energy vingres. P. Rocetter — Tela, 19 ptas. Adamental energy en TOMOS PUBLICADOS

Anomica agricola (Quimica del Suelo).

Anomica (22 ed.) 2 fea.—Tela 24 ptas.
Quimica agricola (Quimica vegetal).

G. Anome.—Tela, 15 ptas.

Visicultura. E-correr.—Tela, 16 ptas.

Visicultura. Pacorrer.—Tela, 16 ptas.

Tela, 14 ptas.

Ganza y Goun (2, ed.)—T. 14 ptas.

Atomic Vereira. O' Ganzal.

Atomic Vereira. O' Ganzal.

Atomic Garella. O' Ganzal.

Gerceles O', Ganzal.—Tela, 14 ptas.

Reeges y drender. Risling y Went.—

Los Conserves de Jrutes A Roisr.

Los Conserves de Jrutes A Roisr.

—Tela, 12 ptas.

Garella Oliveria (Labores y rotu.

Felia, 12 ptas.

or de remodacha. Satis, and a la satis, and a

Tacton de terranome. - En itenta.

12. e elitéch. - En itenta.

12. e elitéch. - En itenta.

12. e elitéch. - En itenta.

13. e elitéch.

14. e elitéch.

15. Dipp. orn. - Tela. 14 ptss.

15. elitéch.

16. elitéch. Alimentoción rociónal de los Animates domestros. R GOUN — Tela, 14 ptas. Entomología y Perasidogía agrícolas. J. Guenaux.— Tela, 14 ptas.

Razas caballares. P Direioth. Magu nario agricola. Coupan. Serie cultura. Vinil.

41-Calle de Mallirea-49 : BARCELONA SALVAT EDITORES S A

cunado. Si al contrario, se introducen las vacunas bajo la piel, rápidamente fogacitadas no tendrán tiempo de encapsularse ni liberar sus agresinas, y el animal así tratado responde como cuando se inyectan bacterias muertas, por aglutininas, pero no antiagresinas ni estara eficazmente vacunado».

Si ingeniosa es la explicación en cuanto al encapsulamiento y animalización, no lo es tanto en cuanto a la presencia de anticuerpos pues su técnica no responde muchas veces obteniéndoseles idénticos con suero normal. Más que con la animalización y encapsulamiento existentes, lo demuestra bien Müller con las bujías llenas de cultivo puestas en el peritoneo y Lumiere con sacos de colodión. Prácticamente, en ganadería la cutivacunación es realmente eficaz y probablemente superior a la inyección subcutánea.

Otros microbios, cual los estafilosestreptos, tienen afinidad por el revestimiento cutáneo, y si bien estas bacterias crean localizaciones internas y con frecuencia septicemias mortales, investigando el origen se llega a encontrar en la piel la puerta de entrada; es la cutilinfección puramente local y, consecuentemente, la inmunidad que habrá de defendernos ha de serlo también, ora sea obra del antivirus contenido en el interior del parásito, bien sea la resultante de un proceso nutritivo o por mecanismo diferente.

Pero si sorprentes han sido los descubrimientos tratándose de sistema nervioso y piel, fijándonos en el enterotropismo los encontramos más sugestivos aún, y no tan sólo desde un punto de vista doctrinal, higiénica y epidemiológicamente también si como es de esperar se consolidan las conquistas de la inmunización por vía digestiva en aquellas infecciones cual las tíficas, tan frecuentes en las aglomeraciones urbanas y contra las que una inmunización activa por vía parentérica, si posible, no encuentra facilidades de aplicación por resistencia de aplicación por resistencia del individuo o por contraindicaciones inevitables.

La posibilidad del estudio experimental acabado en las infecciones colitificas estuvo grandemente restringida, a despecho de haber demostrado Metchnikoff la sensibilidad del chimpancé a los bacilos ingeridos a causa de no ser mortal en la mayoría de los casos la infección provocada y disponerse de pocos individuos. Besredka demostró que los bacilos eberthianos depositados en las venas del conejo se localizaban de preferencia en la vesícula biliar e intestino delgado en la infección lenta; más siendo próximas, como oportunamente hace observar Domingo y Vidal, la dosis tóxica y la infectante no podía dilucidarse siempre con seguridad, dónde empezaba la infección o dónde acababa la acción letal de las toxinas, resolviéndolo el primero de estos investigadores recurriendo a la bilis como descamadora de la mucosa intestinal, lo que a su juicio significaría disminución de la resistencia natural, explicación prematura y que no consideramos acertada.

Estos hallazgos trajeron como consecuencia inmediata la posibilidad de infectar conejos más seguramente con cantidades inferiores, por el intestino, siempre que se administrase previamente una dosis conveniente de bilis. Pudo por este artificio confirmar plenamente la afinidad del microbio por el intestino, y no tan sólo ingiriéndoles; también la de aquellos inoculados en las venas y bajo la piel echándose la base de la inmunización per os que no tardando había de ensavarse en el hombre con resultados positivos (Vaillant, Starzinski, Brottzu, Gautier, etc.) Claro es que la ingestión de bilis, aunque sea en forma concentrada o pildoras queratinizadas, dificulta la aplicación en grande; mas si biliando los microbios es posible la sustitución, la vacuna por vía intestinal contra la fiebre tifoidea con las ventajas de su empleo en grande será una aplicación práctica valiosísima del enterotropismo del b. Eberth. Es más: experiencias inéditas de Domingo y Vidal, autores de la biliación de gérmenes, demuestran con toda claridad ser posible vacunar contra varias dosis mortales de bacilos tíficos inyectados subcutánea e intraperitonalmente, haciendo llegar al intestino por la vía natural cantidad conveniente de vacuna.

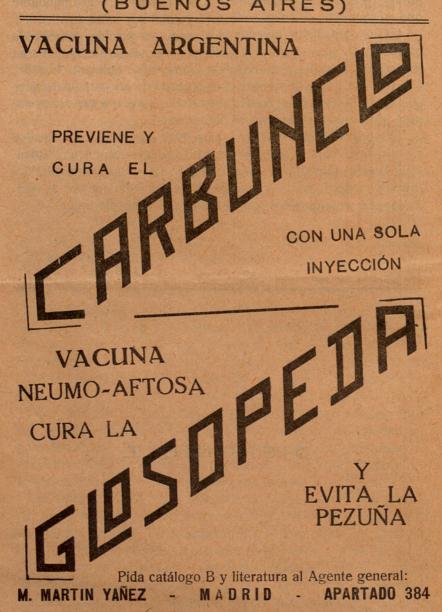
El tropismo, en el caso del bacilo de Shiga y del vibrión colérico, es verdaderamente sugestivo. Si depositamos el b. Shiga en la corriente sanguínea, su localización inmediata será el intestino, donde es fácil demostrarle igual que en la vesicula biliar, pero no en el resto del organismo. Inyectado hipodérmicamente tardará más en alcanzar el intestino y le será forzoso segregar previamente a su marcha un producto tóxico que establezca contacto previo, prepare el camino o sirva de brújula, pero es indudable que, conseguido, la emigración será ya rápida y nada errática.

La inmunidad será también local, y que es posible conseguirla vacunado el intestino, hay ya suficientes hechos que lo demuestran (Besredka, Anglade, Antonowsky, Combiesco, Balteano, Nicolle, Conseil, etc.) Que desconozcamos algunas de las particularidades que han de asegurar algún día el éxito de la vacuna *per os*, es natural tratándose de seres vivos bacterianos.

Con los vibriones coléricos pasa algo semejante. Inoculados en la sangre, bajo la píel, en el peritoneo, se encaminan rápidamente hacia el intestino (Masaki, Glotof, Besredka, Sanarelli, Horowitz), tardando con frecuencia sólo unos minutos en llegar, siendo capaces de atravesar las mucosas nasal y bucofaríngea.

DISPONIBLE

# Laboratorios biológicos Dr. J. Méndez (BUENOS AIRES)



#### VARIEDADES FARMACOLOGICAS

# IODISTAS Y YODISTAS (1)

«Quince años atrás, escribir yodo con i latina, *iodo*, era considerado como una incorrección ortográfica. Usaban solamente semejante forma los malos traductores del francés, *iode*, y repudiábanla los buenos escritores de química, que conservaban y veneraban todavía la tradición y el recuerdo del más correcto literariamente de los tratadistas químicos españoles; me refiero a don José Ramón de Luanco.

La Real Academia de la Lengua habrá también vedado a la grafia en *i* (lo mismo que a sus derivados iodatos, ioduros, etc.) la entrada en su diccionario, y su aparición en los libros o en las revistas pregonaba la ignorancia o al menos la falta de esmero del publicista.

¿Qué sucedió, hace una docena de años, para que un nutrido grupo de químicos se decidiera a romper lanzas en pro de la grafia en i, no perdiendo nunca ocasión de fustigar la grafia clásica en y griega? No he llegado a saberlo ni a sospecharlo.

Pero luchan con tal brío en la defensa del *iodo* y en el ataque del *yodo*, que parece desdecir su empeño de una cuestión más literaria que química, y en último término convencional, como todo cuento afecta al lenguaje en uso.

«Incurre en el error de escribir yodo en vez de iodo», he leído en muchas notas bibliográficas recientes. Idéntica frase se usaba en las notas bibliográficas de quince años atrás, con los términos invertidos. Más *error*, en ortografía española, significa sólo disconformidad con lo admitido por la Real Academia. De aquí que antes pudiese ciertamente ser error usar, por ejemplo, *iodo* en vez de *yodo*, pero hoy no puede tildarse esto de error, ni el uso

contrario, ya que en las últimas ediciones del Diccionario de la Real Academia figuran ambas grafias.

Quizás se escribe «error» en sentido de disconformidad con la etimología. Sabido es que el nombre del yodo proviene del griego *iodes*, violeta, alusión al vivo color violeta de sus vapores.

Sería grave injusticia atribuir a los químicos españoles del siglo xix la mísera e infantil idea de escribir yodo con y griega por la derivación griega de la palabra. No olvidemos que muchos de ellos poseian una esmerada formación literaria, y en su cohorte figuraba Luanco, cuyos conocimientos en la ciencia del lenguaje no han sido igualados por ningún otro químico español, y que escribía el castellano mejor que todos los tratadistas químicos actuales. La razón de preferir la «y» para inicial del vodo, estaba en una general y tradicional tendencia de los escritores españoles a escribir con tal signo todos los diptongos (con la «i» a principio o fin de palabra o precedida o seguida de vocal) cualquiera que fuese la etimología de la correspondiente palabra. Citemos de paso, para señalar algunos ejemplos, las palabras yo, ya, hoy, muy, hoyo, huyo (de huir), rayo, soy, arguyo (de argüir), apoyo, voy, yendo (de ir), yacer, yuntar, mayo, yegua, fluyen (de fluir, en cambio fluía), yema, yerba, yelmo, yero, yero, yeso, yuca, yunque, yunta, yute, yugo.

Especialmente yambo, yantar y algunos otros se pueden colocar etimológicamente al lado del yodo, sin que por ello nadie pueda tildar de erróneo el uso de la «y» como inicial suya: al contrario, lo erróneo sería, a pesar de todas las etimologías, emplear la «i» mientras no lo admita la Real Academia.

En resumen: Hasta la publicación de las últimas ediciones del Diccionario oficial de la lengua española, habrá que escribir yodo y era incorrecto escribir iodo. Hoy día, admitidas ambas formas por la Academia, es indiferente escribir yodo o iodo, aunque está más conforme con la tradición y el espíritu de la lengua castellana la primera grafia: yodo.

J. CITALEYA
Catedrático del Instituto de Zaragoza,

#### COMUNICADO

Santander, 14 de Octubre 1927.

Sr. D. Benito Remartinez. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Madrid.

Muy Sr. mío, amigo y compañero: Agradecería diera cabida en su Revista a la contestación que doy al señor Gordón a su artículo «Contra un Veterinario» y que por casualidad el semanario que lo traía llegó a mis manos, ya que este señor, en el momento que me enfrenté con sus amigos, me suspendió en la suscripción de su revista, y como en dicho artículo se cometen errores de gran importancia moral, yo desearía que los compañeros en general se enterasen de lo que pasó, con el fin de poner en claro las cosas y obtener de esa forma la clasificación que cada uno merezca.

Así que si este artículo merece su aprobación para ser publicado en su revista, le quedaría reconocidísimo.

Sin más, anticipa gracias su afectísimo s. s. amigo y compañero, q. e. s. m. — Jerónimo Fernández Domunguez. — Rubricado.

# MOQUILLO

y demás enfermedades gastro-intestinales de los perros. Tratamiento curativo con el

# PERROT MASJUAN

DEPOSITARIOS EN TODA ESPAÑA En Madrid:

Don Juan Martín. Alcalá, 9 y Dr. Gayoso, Arenal, 2.
PREPARADO DEL LABORATORIO MASJUAN

Rambla, 269

SABADELL (Barcelona)

NOTA.-Este producto lleva el sello de la Asociación Nacional Veterinaria.

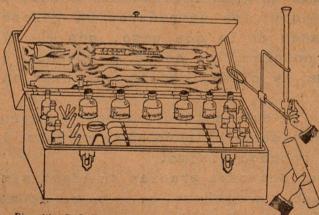
# Registro de Marcas y Patentes

ASESORIA ESPECIALISTA EN PROPIEDAD INDUSTRIAL VIZCARREIZA

Apartado 511

MADRID

Zurbano, 21



Dispositivo DAL. Estuche abierto y montado el soporte metálico que sostiene la Bureta aforada para determinar la acidez.

# Interesa

A todos los Veterinarios Municipales, que los
Ayuntamientos
adquieran el DISPOSITIVO

# DAL

para análisis
de leche.
Esel más completo y económico.
Fabricación
Española

Laboratorio y oficinas:

Mendizábal, 49. MADRID

# Como se debe escribir la Historia

Hay momentos en la vida en los cuales siente uno no ser poeta literato, escritor, etc., y uno de esos momentos he tenido yo, así que no espereis ningún trabajo ni literario ni poético, ni nada que a esto se le parezca, pues no soy escritor, pero voy a escribir la verdad de unos hechos que estoy dispuesto a demostrar en todos los terrenos legales, y los hechos son los siguientes:

Yo estaba en Cabuérniga y no me acuciaba la necesidad, como dice muy bien el señor Gordón, puesto que, a fuerza de muchos trabajos llegué a ganar 3.500 pesetas anuales, y de esta forma me estuve dos años, ya que los otros dos de mi primera estancia en dichos Ayuntamientos, porque he de advertir que estuve en dos épocas distintas, y cada vez, dos años.

Pues bien: con estos ingresos yo tenía y tengo ansias de subir y de prosperidad, pero como por allí no había medio hábil y las vacantes de las que yo tenía noticias no me satisfacían, unas por su pequeña dotación y otras por la distancia, y ya sabéis, si no todos, parte, el trabajo y los gastos que ocasiona un traslado de una familia y muebles; pues bien, cuando más entretenido estaba en esto, me entero por los diarios de la Capital El Cantábrico. Diario Montañés, Atalaya y Pueblo Cantabro, del anuncio de una vacante de veterinario para la asistencia del ganado asegurado de unas sociedades pecuarias fusionadas de los cuatro pueblos limítrofes a Santander: Cudto, Monte, San Román y Peñacastillo, y en vista de esto, la solicilé con fecha 19 de Marzo de 1923; a dicho concurso acudimos el señor Inspector Provincial, don Carlos S. Enríquez, don José Maria Inda, don Jesús Sáinz, de Renedo, don Antonio Pérez Prieto, de Comillas, don Pedro Paz Espinel, de la Rubia (Valladolid) y otra solicitud que firman don Carlos S. Enriquez, don Alejandro Maté y don José Maria Inda,

los tres de Santander; de forma que a esta plaza fuimos siete los concursantes, y de entre ellos me tocó la suerte a mí, y fuí nombrado para desempeñar el cargo con fecha 1 de Abril y con fecha 5 vine a tomar posesión del mismo, dando conocimiento al propio tiempo del cese de mis cargos oficiales de Cabuérniga, Ruente y los Tojos, al señor Gobernador, Inspector Pecuario y de Sanidad, Junta de Gobierno y Subdelegado del distrito.

A causa de haber sido yo el preferido en este concurso, y si hubiera sido otro que no fuera Enriquez, Maté o Inda, les hubiera pasado lo mismo, lo primero que hicieron estos señores fué enviarme tres compañeros, que vinieron varias veces con el fin de que me marchara, cosa que por dignidad no se podía hacer. Con fecha 14 de Junio de 1923 asisto a una Junta general del Colegio, en la que se habló de este asunto y en la cual se me atacó valiéndose de una porción de inexactitudes, como es una el decir que la plaza era de ellos, y otra que no la habían solicitado; mas como yo podía probar lo contrario de lo que decían, pedí la palabra para defenderme, y estos últimos señores que eran de la Junta, en unión de los otros tres que me habían dado la tabarra varias veces, me la negaron y me dijeron que no era colegiado. En vista de que no se me dejaba hablar me salí del local e inmediatamente puse el hecho en conocimiento del señor Gobernador.

Más tarde supe que se me boicoteaba; pero ¿cómo? cerrando arbitrariamente establos, denunciándome y denunciando a mis clientes, por lo que recurrí al señor Gobernador y al Presidente del Colegio con fecha 31 de Marzo. En Abril me avisaron del Colegio para que me presentara en el Matadero ante una Comisión de veterinarios que habría de juzgar mis actos y los de ellos (ellos son, Inda, Maté y Enríquez); Me presenté y me hicieron una porción de cargos erróneos, a los que quise justificar mis actos y demostrar el error en que ellos estaban sumidos, pero esto no se me consintió y, como consecuencia, se formó el expediente con arreglo al deseo de los que lo mandaron hacer. Más tarde esa Junta, o la del Colegio, me enviaron un expediente en el que se me indicaba que, si no lo cumplía en el término de ocho días, se me expulsaba del Colegio. Yo, al leer eso, os digo la verdad, me reí de él

y del mismo, puesto que en él se me trataba como fallecido, y yo no creí que a uno que era cadáver se le pudiera expulsar del Colegio ni formar expediente alguno, a no ser que se me tomara como fallecido, ya que en el tal expediente no consta más que el pliego de cargos, pues el de descargos no existe: ¡Claro; como que había fallecido!, y he de advertir que estoy vivo. Así que, sin oir más que a una de las partes, juzgó esa junta, y por informes de ésta se guió el Sr. Gobernador y la A. N. V.

Esto prueba que todo fué compuesto por los señores antes citados. He de advertir que estos señores tienen cargos oficiales en Santander, y que por el mes de Diciembre de 1926 teníamos en esta provincia una epizootia de glosopeda y, como consecuencia y para que los ganados pudieran concurrir a ferias, mercados, embarques, etc., hacía falta que éstos llevasen guías sanitarias.

Pues bien: yo, con el fin de que el ganado de mis clientes fuera documentado desde la salida del establo respectivo, les daba unos certificados que ellos cambiaban por guías sanitarias, pero al parecer hube alguno que los llevó a la feria y fueron recogidos por el Sr. Maté (D. Alejandro), el cual me denunció al señor Inspector pecuario, D. Carlos S. Enríquez, y éste al Sr. Gobernador, por lo cual tuve que satisfacer doscientas pesetas de multa. Y ¿sabeis por qué recogieron estos certificados? Primero, por lo anteriormente escrito, y segundo, porque los señores inspectores municipales cobraban, y cobran, las guías sanitarias, cosa que no tienen derecho los días no feriados.

Con este fin escribí un artículo en un periódico de la capital y a consecuencia de unas notas que mandó la Directiva del Colegio, en el que se hablaba mal de mi. Más tarde se efectuó en ésta un concurso de ganados, al que asistí, y en el cual mandaron a un guardia municipal (Sr. Oreña) intruso apadrinado por el Sr. Maté, entonces Presidente del Colegio, como igualmente de otro de Cueto (Sr. Rivas), con el fin de expulsarme del local de la exposición de ganados, cosa que no consiguieron porque dió motivo a otro artículo.

Como esta campaña cuesta mucho dinero, y yo no soy rico, y además el Sr. Maté fué encarcelado, hubo necesidad, por digni-

dad, de suspender la campaña periodística. Esto es todo lo que ha pasado aquí, Sr. Gordón, y no lo que dice *Semana Veterinaria* en su número 553, del 31 de Julio, y que titula «Contra un Veterinario.»

De forma que, yo que estaba establecido en Cabuérnica ¿qué extraña usted y la clase que tuviera ansias de subir y de prosperidad? pero ansias de prosperidad y de subir dentro del terreno honrado, digno y caballeresco, así que, al ver anunciada la plaza de referencia (7.000 pesetas) la solicitara yo, que estaba ganando 3.500 pesetas hacía años. y esto lo hice después de enterarme que no era yo solo el solicitante y que era el que mejor tipo pedía, puesto que reclamaba 8.000 pesetas; y a pesar de eso me la concedieron. Todo ello indica que no vine a firmar un contrato como en su semanario dice, vine a cubrir una vacante que se anunció en los diarios de esta población, que creo no es lo mismo, y al cual concurrimos siete veterinarios, ires de la Capital y cuatro de fuera de ella.

Anteriormente digo cómo la Junta del Colegio falló, y parecido en la forma de fallar debieron informar en A. N. V. E. y en la Junta local de Sanidad y ésta al Sr. Ministro de la Gobernación, y claro, a consecuencia de esto vino la R. O. que yo me apresuré a acatar, y en esto tiene usted razón, Sr. Gordón, pues el plazo que tiene de acatamiento una R. O. es de ocho días, pues pasados éstos se hace firme y como consecuencia se llevaría a efecto.

Dice usted que no sabe qué doctrina jurídica alego, pues por lo anteriormente expuesto es la del sentido común. Y ahora una pregunta; ¿desde cuándo los Colegios y A. N. V. tienen atribuciones por sí y ante sí para expulsar, multar y castigar a un colegiado? ¿No sabe usted que esas entidades son solo consulto-informativas y el que expulsa, multa o castiga no es el Colegio, ni A. N. V. sino que es la autoridad superior, Gobernador, y en este caso el Ministro, después de visto el informe u oir a las dos partes? De forma que yo no he estado trabajando fuera de la Ley (pues siempre he estado dentro de ella) y no he dejado de ser colegiado ya que, para no dejarlo no tuve más remedio que acatar la R. O. aunque plenamente convencido que por parte de la Directiva del Colegio de Santander se había informado a A. N. V. E., Junta provincial

de Sanidad y Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, porque el informe está mal hecho, puesto que se basa en asuntos no ciertos, y a pesar de esto Sr. Gordón, no puedo comprender de qué medios se valdrían para conseguir lo conseguido.

De la legalidad de la resolución a que hago referencia pueden formar una idea el Sr. Gordón y la clase, si les afirmo que conmigo fué sancionado igualmente el médico Sr. Zorita, y que a los pocos días, por disposición Gubernatlya, fué no solamente autorizado para el ejercicio profesional de que estaba privado en la Provincia (pues era nuevo) y de eso podríamos escribir unas cuantas revistas ya que éste no se encontraba en mi lugar, sino que se ordenó además colegiarle a pesar de ser nuevo como antes he dicho en la Provincia, y como consecuencia en el Colegio de Médicos; de forma que, yo que estoy en caso o lugar completamente diferente u opuesto, ya que yo era colegiado y él no, y la proposición mía es la de tipo mas alto que la de los restantes, y además ni se me oyó, ni se tuvo para nada en cuenta lo que dije y quise demostrar: ¿Por qué razón se me quiere tratar de la forma que se hace? y si no véase el expediente ¿por qué no lo publica usted en el semanario, copiado literalmente? pero bien; día llegará en que ésta incógnita se despeje y entonces veremos quién se arrepiente; yo no, dice usted que después que pase cierto tiempo para ver lo verídico de mi resolución, si efectivamente lo es, que se me perdone. Pero ¿a quién se va a perdonar; y quién es el que tiene que perdonar? A mí, ni lo pido ni lo quiero; pues no faltaría más que, aquel que obra dentro del terreno honrado y de la ley, hubiera que perdonarle. No señor; yo no quiero ese perdón, pues no lo necesito, pero los que lo necesitan son los causantes de estas molestias y del que habla sin estar bien documentado, y como el que tiene que perdonar soy yo, yo les perdono, pero no quiero ninguna clase de amistades con ustedes; entiéndalo bien, con ninguno de los que se han atrevido a juzgarme sin oirme. Y otra vez que tenga usted algo que escribir en contra de algún compañero, hágalo en un periódico o revista que el interesado lea, y si no lo sabe, le envía usted un ejemplar para que él pueda defenderse y contestarle, y otra vez documéntese usted mejor con el fin de no quedar mal, no ante el

# Láminas en gran tamaño en negro y en colores

#### PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

#### TEXTO EN FRANCES

1.ª Con grabados en negro, indicando el examen en pie de los animales destinados al metadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.ª En colores, indicando el examen post mortem de los animales desti-

nados il matadero.

3.ª En colores, indicando las enfermedades en vivo y post mortem con sus parásitos, microbios, etc. correspondientes de los animales destinados al consu no público.

Precios de estas láminas: A 20 pesetas en Madrid y 20, 50 en provincias, certificadas. Pedidos a la Administración de esta Revista.

Se envian a provincias contra reembolso.

DISPONIBLE

interesado, sino ante la clase, que con esto le conocerá, y doy fin a mi historia contestando a su citado escrito.

\* \* \*

De esto último se desprende que usted conoce muy bien la doctrina jurídica que yo alegaba, si no ¿a qué viene, que después de cumplir la Real orden citada, la dimisión de la plaza y abono de 300 pesetas por tramitación de expediente? cosa a que no tienen derecho los Colegios, y parece mentira que se olvide esto con tanta frecuencia, ya que a la Junta de Gobierno de un Colegio de Barcelona por bastantes menos motivos se procedió y se exigió fuerte fianza para que ésta saliere de la cárcel, pidieran una aclaratoria a la misma, y esto no porque no la hubiera cumplido, sino que querían llevar a efecto su primer propósito, cual era el que yo me marchase de Santander, y claro es, como yo no me marchaba pidieron la aclaratoria y pudieron haber pedido una deportación, pero por suerte, o no pasó por su imaginación o no se atrevieron.

Y para terminar réstame decir que, para demostrar todo lo que en ésta digo, como es que el expediente fué instruido por los señores citados y Junta directiva, en días sucesivos, estoy dispuesto a publicar una colección de cartas de compañeros de la provincia de Santander para demostrar que las Juntas generales, no tuvieron nada que ver en este asunto, ya que poseo más de la mitad de los que constituyen el Colegio, y con esto doy fin a este asunto.

JERÓNIMO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Santander, 24 Octubre 1927.

#### BIBLIOGRAFIA

Material Vitícola, por R. Brunet (Enciclopedia Agrícola Wéry).—Un tomo en octavo, de 406 páginas, ilustrado con 257 grabados. Rústica, 10 pesetas; tela 12.

Si la producción del viduño y la calidad de los mostos dependen principalmente de la casta o variedad de la vid cultivada, del clima y del terreno, las acciones del cultivo pueden hacer variar también la productividad de la viña y las cualidades del vino. De la periección de las labores, del juicioso empleo de los abonos, de los tratamientos de las enfermedades de la vid y aún de la elección de los sistemas de plantio y poda resultan influencias indudables lo mismo sobre la cantidad que sobre la calidad de los productos. Sin embargo, una vez determinadas las bases culturales, hay que buscar el modo de aplicar los sistemas adoptados en las mejores condiciones económicas de ejecución, por el empleo de un material vitícola adecuado. Es, pues, de interés primordial para el vinariego el perfecto conocimiento de este material, que le permitirá realizar las diversas operaciones del cultivo de un modo excelente y económico: tal es el objeto del presente libro; cuyas cinco partes de que consta estudian la plantación del viñedo, tutores y empalizadas, podas, labores y abonos, vendimias y tratamientos de las distintas enfermedades de la vid.

Historia Natural.—Vida de los animales, de las plantas y de la tierra.—Cuadernos 33 al 36 con que finaliza esta obra.—Publicación del lustituto Gallach, Barcelona Diputación núm 333

Continuando la Geología fisiográfica estudia el profesor don Francisco Hernández Pacheco los ríos, las aguas subterráneas y caciales, el mar, los lagos, los volcanes, los terremotos, sedimentos y la orogenia. La Geología histórica es la última parte de la obra, escrita por D. Eduardo Hernández Pacheco, quien la divide en Paleontología y períodos geológicos.

En la pri nera se hace la exposición de los protozoarios, las esponjas, los celentéreos, los equinodermos, arenicolites y belobites, los briazoos, los braquiópodos, los moluscos, los astrópodos, los peces, los anfibios, los reptiles, las aves y los mamíferos fósiles. En la segunda se describen los tiempos primitivos y las eras anogatozóica, paleozóica la mesozóica y la cuaternaria.

Se ha venido dando cuenta en varios números de esta Revista de los distintos cuadernos que forman esta obra monumental y excelente, cual la Historia natural de que nos ocupamos, y sin ejemplo no sólo en nuestra Patria, si no en las demás naciones.

Por todo esto recomendamos a los profesores veterinarios que la adquieran porque, a más de ser una publicación digna de figurar en toda clase de bibliotecas, por su contenido y por su magnificencia, es para nuestros compañeros una obra de recreo y de ilustración que les haría recordar sus conocimientos de las ciencias naturales y que nuestra profesión pesee en sumo grado.

# CRONICAS

Dicen de Cuenca, con fecha 10 del actual, que el Colegio Oficial de Veterinaria de la provincia ha celebrado una reunión extraordinaria en memoria de D. Dalmacio García Izcara, recientemente fallecido, director que fué de la Escuela de Veterinaria de Madrid e Inspector de Sanidad e Higiene Pecuarias. Asistieron todos los veterinarios de la provincia. En la presidencia hay un gran retrato del Sr. García Izcara con crespones.

Los señores Moraleda, Benítez Zúñiga, Clarés y el presidente señor Pujeda, pronunciaron sentidos discursos enalteciendo la figura del Sr. García Izcara como investigador y como profesor que supo modernizar los estudios veterinarios. Recordaron que el señor García Izcara, nacido en la provincia de Cuenca, en vida había dedicado su afectos a esta provincia, a la que representó en el Senado en la última legislatura.

Por unanimidad y con el mayor entusiasmo acordaron los reunidos adherirse a la Comisión que en Madrid organiza un homenaje nacional en memoria del ilustre profesor y que el Colegio de Veterinarios de Cuenca, con la cooperación oficial y particular de la provincia cree el premio García Izcara.

Ese premio, que no podrá concretarse hasta conocer el resultado de la suscripción, consistirá en una beca para eursar estudios en la Escuela de Madrid, o en un premio en metálico para el mejor alumno de cuarto año, que era en el que explicaba Cirugía y Obstetricia el Sr. García Izcara. And the second of the second o



the control of the property of the control of the c

enter Pajo et ordistantinda sonidas a sett son anchesos la sett angen production de sonidas de soni

For accounting a cose of paron, branched or accordingly loss to bringly activities a fact or activities of a complete or a fact or activities of a complete or activities of a complete or activities of a system and set a complete or activities of a complete or activities of a complete or activities of activities activities of activities activitie

The premier que no proba conserva hash avaceur el teadindo no la coeffici se, considera cu una barramani orrest celudoren la Escuela de Arodrid, o recum un micro per micro para el mejor abanco de e artos año, que esa an el que applicabe a limpje y O eterrest el m. America le may. Ascensos.—Por R. O. de 5 del actual (Gaceta del 14) y antigüedad de 17 de Octubre anterior, con motivo del fallecimiento del señor García Izcara, han sido ascendidos los siguientes profesores de las Escuelas Superiores de Veterinaria:

D. Tiburcio Alarcón, de Madrid, a 12.500 pesetas anuales; don Juan de Castro, de Madrid, a 12.000; D. Joaquín González, de Madrid, a 11.000; D. Pedro Moyano, de Zaragoza, a 10.000; don Pedro González, de León, a 9.000; Don Justiniano Velasco, de León, a 8.000; D. Cristino García, de Zaragoza; a 7.000; D. Indalecio Hernando de León, a 6.000; y D. José Morros, excedente forzoso de la suprimida escuela de Santiago, a 5.000 pesetas, percibiendo los dos tercios de su sueldo y continuando excedente forzoso.

Ascenso pecuario. La junta Central de Epizootias en sesión celebrada el 19 del actual votó unanimidad para el desempeño de la Inspeccion general plenaria en reemplazo del siempre llorado don Dalmacio, al Inspector de primera categoría D. Santos Arán al que, de ocupar tan alto y prestigioso cargo, enviamos nuestra sincera enhorabuena.

Destinos pecuarios. — Por R.O. de 27 de Octubre último (Gaceta del 30) se destina mediante concurso, a don Antonio Panés al puesto de Cartagena; a don Emilio López al cargo provincial de Murcia; a la provincial de Baleares a don Primo Poyatos, y para la Aduana de Campodón (Gerona) a don José Berganza.

Vacante pecuaria.—La plaza de Director de la Estación de Patología pecuaria y Laboratorio de sueros y vacunas, en el Instituto nacional de Investigaciones y Experiencias Agronómicas y Forestales, dotada con la gratificación anual de 7.000 pesetas y que habrá de proveerse entre los veterinarios del cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria, en servicio activo.

Estuche Dal.—Llamamos la atención de nuestros lectores por el gran interés profesional que tiene para los Ayuntamientos y los veterinarios titulares todos, el anuncio que se publica en la

sección correspondiente, del Estuche Dal, consagrado al análisis completo de las leches destinadas al abasto público, y de cuyo aparato publicaremos en breve un artículo detallando las múltiples operaciones sanitarias que pueden realizarse con los enseres que contiene el curioso y sencillo aparato Dal.

Es un estuche portátil y por consiguiente capacitado para exámenes y prácticas lácteas en pleno campo, no sólo en la oficina del Inspector de carnes, y únicamente tiene el módico y económico precio de 200 pesetas, pudiendo adquirirle los suscriptores de esta Revista con un descuento de un 15 por ciento, siempre que por mediación de la misma, adquieran el aparato Dal y lo indiquen así (o nos lo manifiesten a nosotros) al señor don M. Pino, Mendizábal, 49, hotel. Madrid.

Asamblea aplazada. - La que había de celebrarse para la Federación de los Colegios en Murcia, los días 5 al 10 inclusive de Diciembre se celebrará en las mismas fechas del próximo mes de Enero.

Autorización denegada. Hace tiempo fué solicitado del Gobierno por un señor particular permiso para establecer en el depósito franco de Cádiz una industria trasformadora de carnes frescas. A esta aspiración se opuso la Asociación General de Ganaderos, razonando su punto de vista en una larga exposición que dirigió al Gobierno. Parece que la resolución del Gobierno ha sido de acuerdo con el punto de vista sustentado por la Asociación General de Ganaderos.

Los ensayos de Voronoff con el ganado. - Ha regresado la comisión española que fué a Argelia para examinar los resultados obtenidos por el doctor Voronoff en las prácticas de injertos aplicados al ganado.

Dicen que el resultado observado ha sido completamente favorable. Además de los comisionados españoles asistieron también representantes de Inglaterra, Italia, Argentina, Francia y otras naciones, and and catalogs in the

Defunciones.—Ha fallecido en Noblejas (Toledo) nuestro distinguido compañero don Baldomero Fernández Sancho, padre del colega de Villarrubia de Santiago, don Bienvenido, hermano de nuestro compañero de Chinchón, don Pablo, y emparentado con la estimable familia de los Sotoca, prestigiosos veterinarios de Santa Cruz de la Zarza y Yepes, respectivamente.

También ha fallecido en Biscurrués Huesca) nuestro querido amigo don Alberto Ferrer, veterinario titular de dicha localidad.

Y en Ecija (Sevilla) la virtuosa señora doña Amalia Salati Arocha, madre de nuestro fraternal colega y reputado veterinario municipal de Sevilla, don José González Salati.

Acompañamos en su dolor a las respectivas familias.

Vacantes en la provincia de la Coruña. —El Ayuntamiento de Ordenes, anuncia a concurso las plazas de veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, dotadas con el sueldo anual de 1.125 pesetas y 875 respectivamente, que suman 2.000 pesetas. Plazo 30 días. (B. O. 28 de Octubre).

Se anuncia a concurso por freinta días, por el Ayuntamiento de Ares, la provisión de las plazas de veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, dotadas con el sueldo anual de 1,000 pesetas y 498 respectivamente.

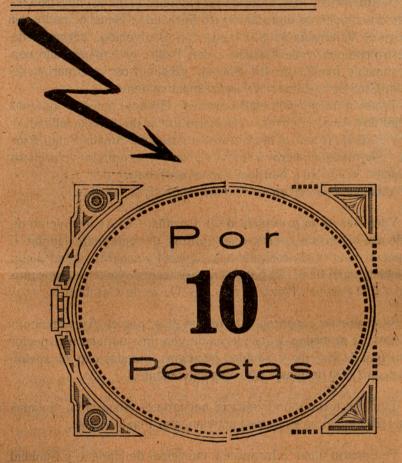
Titular e Inspección municipal pecuaria de Abegondo, dotadas con 1.200 y 365 pesetas, respectivamente. Plazo 30 días.

Veterinario titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Neda, detadas con 1200 y 365 pesetas. Plazo 30 días.

Vacantes de veterinario titular e Inspector pecuario de Frades con los sueldos de 750 y 365 pesetas, plazo de 30 días. Obligación de residir en San Mauro, feligresía de Frades.

Concurso de las vacantes de veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Muros, dotadas anualmente con 1.500 y 365 pesetas respectivamente. Plazo 30 días.

# VETERINARIOS



Un estuche de papel y sobres impreso a su nombre y 1.000 recetas.

Los pedidos, con su importe, a la imprenta de este periódico. ANÓNIMA MEFAR.-Lope de Vega, 45

MADRID.—Teléfono 17.074



RASSOL Es el verdadero específico de la medicina Veterinaría para el tratamies to encaz

de las enfermedades de los cascos, grictas, cuartos o razas, en los vidriosos o quebradizos, y como higiénico para asegurar su sanidad. Obrar regularizando las funciones orgánicas del tejido córneo, acelerando su crecimiento y restableciendo la segregación de la materia que, a modo de lubricante, le da su natural elasticidad, circunstancia apreciadisima para emplear el RASSOL ventajosisimamente en sustitución del antiguo y antihigiénico engrasado, dándole al mismo tiempo un efecto de elegancia, muy estimado en los caballos de lujo.

0 0 0

VENTA EN FARMACIAS Y CENTRO DE ESPECIALIDADES

EN MADRID; E. DURAN, JUAN MARTÍN, ALCALÁ, 9 Y E. RUIZ DE OÑA, FARMACEUTICO, LOGROÑO



Dirección: APARTADO 947. - MADRID

# PHILIRA URBE UZOILA ALMACÉN DE CLAVOS DE HERRAR MARCA COR ONA DE LA CASA C. MUSTAD Y COMPAÑIA CALLE DE SANTA CLARA, 7. TOLOSA (GUIPUZCOA) LISTA DE PRECIOS PARA PEDIDO DE UNA CAJA DE CLAVOS DE CINCUENTA KILOS

		FIRME	DE HER	BUBIN.	BHBHBHB	HENEMBHE
			*	199	T p	
· VM	B Bueyes	JO	D	J	ipo A caballerías	
3	3 E	0		Z	33	119 60
~	Sue				ıbal	
	yes	*	*	٧	ler	
					ias.	
00			1211		PAGE	1
8,50 8,45 8,40 8,25		5				8
00	7,					0
45	7,95 7,85 7,60 7,40					
8,4	7,8	5,7		5,2		-
0	51	0 1:		51	-	
3,25	7,60	5,20		1,85	1,85	1.50
	7	15,70 15,20 14,75 14,25 14,05 13,85 13,65 13,50		15,25 14,85 14,45 14,25 14,05 13,85 13,65 13,50 13,35 13,25 13,20 13,20	14	
	40	,75		5	45	ω.
		14,5	14,45 14,10 14,00 13,80 13,80	14,	14,	4
		251	15 1	25 1	251	1
		4,0	4,1	4,0	4,0	5
1		51	014	512	51	1
		3,85	00,	3,85	3,85	6
		13	13	13	13	
		65	80	65	65	
		18,6	13,8	13,5	13,7	o
		0	80	50 1	50	1 0
				3,3	3,3	0
		616		513	51:0	
				3,25	3,25	10
				13,	13,	9 10 11 12
	70			20	20	
				13,2	13.2	112
				0	0	de la
v		*	W	V	14,85 14,45 14,25 14,05 13,85 13,65 13,50 13,35 13,25 13,20 13.20 Pts. paquete de 5 kilos	
					pa	
v	¥	*	Ü	V	que	
					ete	
					de	1
21/2 >	21/	5	5	5	5 Ki	
A		*		*	ilos	

uno por ciento de rebaja, pero es indispensable el envío de Jondos adelantados, bien por giro postal o cheque caballerías y veinticinco céntimos por paquete en la de bueyes. Para pedidos de tres cajas en adelante se hará el siendo además por cuenta del comprador el importe de Timbres o sea treinta y cinco céntimos por paquete en la de efectuará contra entrega de documentos a la vista por Banco, anadiendo en la factura una peseta por varios gastos, CONDICIONES DE VENTA.—Los precios se entienden el género puesto sobre vagón Tolosa y el pago se

Las Provincias Vascongadas y Navarra se hallan exentas de timbre.

cien kilos, por lo tanto, haciendo un pedido de dos cajas, se obtiene una gran ventaja en los portes Solicitense si les parece informes del Banco Guipuzcoano. Sucursal en Tolosa. ADVERTENCIA. - En el servicio de la estación permena velocidad el minimum para la tasación deportes es

LOS PEDIDOS SERAN SERVIDOS CON PRONTITUD Y ESMERO